

RESOLUCION No. 01-6-DIC-

000159



JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, el día 13 de febrero de 2001, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referente a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía de responsabilidad limitada extranjera denominada **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.** Una sociedad constituida y existente bajo las Leyes Holandesa, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE el abogado Jorge Sicouret Lynch, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación de Poderes especiales, que la compañía de responsabilidad limitada extranjera denominada **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, ha otorgado a favor del señor Yvon Mellinger de nacionalidad Francesa y abogado Jorge Sicouret Lynch de nacionalidad ecuatoriana, según consta de la protocolización de los documentos realizados ante la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, el día 13 de febrero de 2001;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.6-IJ-01-1857 de febrero 16 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-000389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía de responsabilidad limitada denominada **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**; al igual que los Poderes Especiales, que la referida compañía a otorgado al señor Yvon Mellinger y abogado Jorge Sicouret Lynch, y que constan protocolizados en la Notaría Trigésima Tercera, del cantón Guayaquil, el día 13 de febrero de 2001.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad Guayaquil, el texto íntegro de los Poderes Especiales, otorgados en favor del señor Yvon Mellinger y abogado Jorge Sicouret Lynch, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

ARTICULO TERCERO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía de responsabilidad limitada extranjera denominada **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, con domicilio principal en la ciudad de Amsterdam-Holanda.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero cantón Guayaquil, tome nota al margen de las protocolizaciones del 13 de febrero de 2001, efectuada en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía de responsabilidad limitada extranjera denominada **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.** Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio; a) inscriba en el registro a su cargo los documentos protocolizados, el día 13 de febrero de 2001, en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía de responsabilidad limitada extranjera denominada **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.**, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/MLM
aml

CERTIFICO: que la copia que se adjunta es igual a su original.
15 MAR 2001
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO : NOTARIO

0001203

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 22.360, número 5.016 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.467 del Repertorio: Guayaquil, doce de Marzo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

